

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS
 Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS!

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

Suscripcion para formar la Socie-
 dad de Socorros para los pobres.

Mensual
 Rs. vn. cs.

Suma anterior	2902	16
D. Lorenzo Orfila	1	
„ Diego Salord	4	
„ Bartolomé Salord	2	
„ José Alimundo	40	
	2949	16

Continúa abierta dicha suscripcion.

SECCION DE NOTICIAS.

El proyecto de ley para el aban-
 dono de Santo Domingo, leído en el
 Congreso dice literalmente así:

A LAS CORTES.

En la antigua Española, en la pri-
 mera de las tierras del Mundo Occi-
 dental que el gran Cristóbal Colon
 consideró digna de un establecimien-
 to importante, en aquella grande An-
 til a en que muchos años despues de
 su segregacion de la metrópoli, no se
 habia derramado una sola gota de san-
 gre española, corre hoy esa sangre ge-
 nerosa, y los rigores de tan mortifero
 clima, viniendo en auxilio de los ene-
 migos, hacen horribles destrozos en las
 filas de nuestros valientes soldados.
 Esta encarnizada lucha, que trae de
 suyo tambien, y sin compensacion, el
 inconveniente de gastar inútilmente el
 tesoro público y consumir los pingües
 productos de las posesiones ultrama-
 rinas, no se ha promovido por haber
 intentado los anteriores gabinetes una
 ambiciosa guerra de conquista, tan
 ajena de la política sensata, justa, pa-
 cífica y desinteresada que hace largui-
 simo tiempo observa España: no ha

sido tampoco originada por la necesi-
 dad de repeler estrañas agresiones, re-
 chazando la fuerza con la fuerza, a to-
 da costa, y atendiendo a la defensa del
 honor mancillado; nada de esto: esa
 cruenta lucha ha comenzado al dia si-
 guiente, en que el gobierno de S. M.,
 de aquel entonces, creyó, que los ha-
 bitantes todos de la republica domi-
 nicana, pedian, rogaban, solicitaban
 con impaciente anhelo, reincorporarse
 a la nacion española su madre anti-
 gua, y formar una de sus provincias,
 aspirando a la felicidad que disfrutan
 las de Cuba y Puerto Rico.

Semejante deseo podría no ser cier-
 to, pero era verosimil. El gobierno,
 poseido de estos sentimientos, creyó en
 el que parecia inspirar a los domini-
 canos, y acogió sus votos y aconsejó a
 S. M. la anexion de aquel Estado que
 se le presentaba como vivamente ape-
 tecida.

Por eso los ministros en un docu-
 mento solemne llamaron aquel acon-
 tecimiento *fausto*, altamente honroso
 para España, y pocas veces visto en
 los anales de los pueblos. Por eso, des-
 pues de referir la lamentable historia
 de Santo Domingo, desde que en 1821
 proclamó su independenciam a seme-
 janza de otras provincias del continen-
 te americano; despues de pintar el tris-
 tísimo cuadro de tan prolongado in-
 fortunio, agotadas las fuentes de la ri-
 queza pública y privada, perdida por
 completo su independenciam por falta
 de fuerzas para sostenerla, no menos
 su libertad por carecer los ciudada-
 dos de seguridad y verse la república
 agitada de continuo; invocaron todos
 los sentimientos de justicia, de huma-
 nidad y de honra para aconsejar a Sa
 Majestad la anexion de aquella isla
 desgraciada, y que tan feliz debia ser,

atendidas las circunstancias de la in-
 dolo de sus habitantes, de la fertilidad
 de su suelo, y del entrañable amor
 que profesaban despues de pasados es-
 travios, causa de terribles desengaños,
 a su antigua metrópoli.

De esta suerte, dos causas a cual
 mas noble, mas justa y mas poderosa,
 fueron en su tiempo las en que se apo-
 yó la anexion. La primera el derecho
 fundado en la unanime voluntad de
 un pueblo, derecho no disputado, au-
 tes bien consagrado, por el asentimien-
 to general de las naciones de Europa,
 y de América, en un hecho reciente.
 La segunda el deber de humanidad,
 de piedad hacia los desgraciados que
 imploran favor y misericordia, vien-
 dose sumergidos en un mar de desas-
 tres y desventuras. Ningun otro dere-
 cho asistia ni asiste al gobierno espa-
 ñol para poseer otra vez, como en lo
 antiguo, la parte española de la isla de
 Santo Domingo: no el de reivindica-
 cion ni tampoco el de conquista, por
 ser ambos opuestos a la política del
 gobierno, a los intereses de los pue-
 blos, y a las buenas relaciones que en
 todos tiempos ha procurado mantener
 con los estados independientes de la
 América, que un dia formaron parte
 del inmenso territorio que protegian
 y amparaban bajo su manto tutelar los
 Reyes de España.

Pero bien pronto se desvanecieron
 tan lisonjeras esperanzas: bien pronto
 sintomas fatales anunciaron, que en
 la anexion faltaban la espontaneidad
 y la unanimidad que eran su base.
 Sin embargo, deber era del gobierno
 adquirir la certidumbre de que aque-
 llas violentas protestas, una y otra vez
 reprimidas, no eran hijas solo de unos
 pocos descontentos, sino expresion de
 un pueblo que rechaza el poder legi-

timo por él invocado en momentos de tribulación y apuro.

Creció la conflagración, ganó pueblos y comarcas, estendióse á todo el territorio, y hoy es el día en que la parte española de la isla de Santo Domingo, presenta á los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas; resistiendo, ingrato, como tiranos á los mismos á quienes se suponía haber llamado como salvadores.

Tan extraño fenómeno político ha sido examinado por los ministros que suscriben con delicada atención y profundo estudio: han desentrañado la triste historia de la anexión de Santo Domingo; han considerado la cuestión bajo todos los puntos de vista imaginables, empezando por los de justicia y el derecho, y acabando por los de la conveniencia. Han tenido muy en cuenta las razones que pudieran llamarse de honor y decoro nacional: se han adelantado hasta el porvenir más halagüeño de un triunfo logrado á costa de inmensos sacrificios: han pesado los argumentos que en pro y en contra pudieran fundarse en consideraciones de política nacional y extranjera, y por último han hecho detenidamente el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España cada día de los que se prolonga tan estéril lucha, y de los cuantiosos tesoros que consume.

Por resultado de tan penoso examen, los ministros han adquirido el convencimiento de que la cuestión de Santo Domingo ha llegado ya á un punto de que de ella puedan sacarse las siguientes deducciones:

Que fué una ilusión la creencia de que el pueblo dominicano en su totalidad, ó en su inmensa mayoría, apeteciera, y sobre todo, reclamara su anexión á España. Que habiéndose generalizado allí la lucha, no tiene ya el carácter de una medida tomada para sujetar á unos cuantos rebeldes descontentos, sino de una guerra de conquista completamente ajena del espíritu de la política española. Que aun concentrando nuestros esfuerzos y sacrificio para conseguir el triunfo, nos colocáramos en la triste situación de una ocupación militar completa, llena de dificultades, y no exenta de peligrosas complicaciones.

Que aun en la más favorable hipótesis de que una parte de la pobla-

ción se nos mostrase adicta después de la victoria, el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiera establecerse ó había de ser poco acomodado á los usos y costumbres de sus naturales, ó muy desemejante del de las demás provincias ultramarinas.

Por todas estas y otras consideraciones, que suplirá la superior inteligencia de las Cortes, ansiosos los ministros de poner término á los inútiles sacrificios de sangre y de dinero que la guerra de Santo Domingo está costando á la nación, tienen la honra debidamente autorizados por S. M., de proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Queda derogado el Real decreto de 19 de mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la República dominicana.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para dictar las medidas necesarias á la mejor ejecución de esta ley, dando en su tiempo cuenta á las Cortes.

El presidente del Consejo, duque de Valencia. — El ministro de Estado, Antonio Benavides. — El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola. — El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana. — El ministro de la Guerra, Fernando Fernández de Córdova. — El ministro de Marina, Francisco Armero y Peñaranda. — El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo. — El ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano. — El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

— De *La Correspondencia* del 7:

Según los cálculos del general Prim, para obtener la dominación de Santo Domingo se necesitará un cuerpo de 25,000 hombres con 14,014 caballerías, cuyo coste de compra y transporte importaría la suma de 104.056,000 reales.

— Se ha resuelto que corresponde por completo una gratificación de dos mil reales á los individuos que, habiendo sentado plaza voluntariamente, les hubiese alcanzado después la suerte de soldados en las quintas con anterioridad á la publicación de la ley de 1.º de marzo de 1852, siempre que cumplan entre uno y otro servicio los ocho años de su obligación.

— Dice *El Eco* de Cartagena:

«El miércoles llegó á esta ciudad el señor Navas, director de ingenieros

de la armada, el que, en compañía de los señores Rubalcava, Queada, Acha y Lopez Pinto, se ha embarcado en la fragata blindada *Numancia* para hacer el viaje de prueba á Cádiz, en el que se detendrá todo el tiempo posible, para ver si puede navegar solo con velas, y se procurará que afronte toda clase de riesgos y de vientos, á fin de que pueda quedar acreditado, según se dice, de la mejor fragata de nuestra armada.

— De *La Correspondencia* del 8:

Después de haber quedado desmentida la noticia de que el Sr. Pinzon había derrotado á los peruanos, se ha echado anoche á volar la contraria, de que los peruanos habían derrotado al general Pinzon, por lo que el gobierno guardaba sobre el asunto tan profundo silencio. Tan falso es lo uno como lo otro. No hay más verdad que la que hemos dicho. El gobierno no sabe más, ni puede saber, hasta que llegue la mala del Pacífico, el 13 ó el 14 del corriente, sino que el general Pinzon, después del siniestro de la *Triunfo*, abandonó el principal fondo de las Chinchas para seguridad de los buques que quedaban, y esperar cruzando en alta mar la llegada de los buques que se enviaban de refuerzo.

— Desmentimos terminante y autorizadamente lo que quiere hacerse creer por algunos periódicos, de que el duque de Valencia haya hecho ofertas ni contraído compromisos de ningún género para hacer salir del gabinete al Sr. González Brabo. Mientras este se halle como hasta aquí, de completo acuerdo con todos sus compañeros de gabinete, todo cuanto se diga sobre su salida del ministerio, carece completamente de fundamento.

— De *Las Noticias* del 8:

Después de habernos ocupado con repetición de la desgracia ocurrida á un convoy en Santo Domingo, que vimos confirmada por *La Iberia*, cuyas noticias reproducimos, nos ha llamado la atención lo que la *Gaceta* del 7 de diciembre último dijo sobre el particular y que no puede menos de referirse al mismo suceso. Lo repetimos con satisfacción no solo porque disminuye en mucho las consecuencias de este inevitable incidente sino porque debemos rectificarlo con referencia al periódico oficial y á las demás noticias fidedignas que en su vis-

ta hemos procurado adquirir, y con firman hasta ahora que solo hubo la pérdida de un oficial, algunos individuos de tropa y 12 cargas de las que formaban el convoy.

He aquí el texto de la *Gaceta* á que aludimos:

«Por último el convoy dirigido á Juan Dolio el 2 de noviembre, fué atacado al día siguiente por fuerzas enemigas, reunidas á las órdenes de diferentes cabecillas, las cuales habian obstaculizado la noche anterior el camino con talas de árboles que, haciendo muy difícil su paso, impidieron el de las caballerías, y dieron lugar á un combate de cuatro horas, durante el cual la escolta que los custodiaba tuvo una pérdida de 40 hombres entre muertos, heridos y estraviados.»

Una correspondencia de Richmond da cuenta, en los siguientes términos, de las fuerzas militares de que dispone el Sur de los Estados Unidos. El ejército de los estados separatistas está dividido en dos grandes cuerpos, el del Este y el del Oeste. En el primero están las divisiones de Longstreet y de Hill, que defienden las líneas de Richmond y de Petersburgo, con 45,000 hombres de infantería y 7,000 caballos. La de Early, con 15,000, la de Breckenridge, con 8,000 y el destacamento del Weldon con 6,000. La del Oeste comprende las fuerzas de Hood y Beauregard, que ascienden á 40,000 hombres: en Arkansas, Price tiene unos 10,000. En Tejas y Luisiana hay otros 10,000, é igual número en Savannah y la Florida. Todas estas fuerzas reunidas comprenden un total de 158,000 hombres.

MAHON.

En la «Gaceta» del día 8 del actual leemos los dos reales decretos siguientes, que confirman la noticia que ya habíamos anticipado.

Usando de la prerogativa que me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Senador del Reino á D. Gabino Martorell, Marqués de Albranca, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo décimo cuarto del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. --Está rubricado de la Real mano.--El Presidente del Consejo de Ministros.--Ra-

mon María Narvaez.

Usando de la prerogativa que me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Senador del Reino á D. Antonio Vinent y Vives, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo décimo quinto del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. --Está rubricado de la Real mano.-- El Presidente del Consejo de Ministros.--Ramon María Narvaez.

Matrimonios, Nacimientos y defunciones ocurridas en la isla durante el último mes.

POBLACIONES.	Nacims.		Defuns.	
	Matrim.	Var. Hemb.	Var.	Hemb.
Mahon.....	14	25	30	21
Ciudadela..	7	15	13	14
Alayor.....	0	8	6	5
Mercadal....	1	2	1	1
S. Cristóbal	0	1	2	0
Ferrerías....	0	3	3	2
Total...	22	54	55	46

Una señorita, cuya educación no habia sido nada esmerada, pero que hallándose en un baile queria hacerse notar por su figura, fué invitada por un joven con estas palabras:

--Señorita, ¿me hará V. el honor de concederme el siguiente baile?

--Gracias, contestó ella; pero en este momento estoy suando, y además no walseo, porque matonto, y aluego gomito tuico lo que albrégo en el estómago.

Diálogo.--¿Por quién lleva V. luto, señora?

--Por un pariente lejano.
 --¿Algun primo tal vez?
 --No señor, es... por mi marido.
 --¿Pues entonces, porque dice V. que es un pariente lejano?
 --Porque estaba en Méjico.

PROVINCIA.

(Del Diario de Palma del 10.)

El sábado á las cuatro de la madrugada falleció en Valencia el célebre poeta D. José Bernat y Baldoví. Seale la tierra lijera. En uno de nuestros próximos números publicaremos alguna de sus poesias y diremos algo respecto á su biografía.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvim. en milim.	Sereñidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
13	756.5	13.9	10.7	86	0.5	1	SO. flojo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 20 ms. —Pónese

á las 5 h. y 0 ms.
 LUNA.—Sale á las 7 h. y 50 ms. de la N.—Se pone á las 8 h. y 25 ms. de la M

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
 El beato Bernardo de Corleon.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.
 El Smo. Nombre de Jesus, y San Pablo primer hermitaño.

ORDEN DE LA PLAZA

á las 13 de Enero de 1865

Servicio para el 14.

Gefe de dia: el Sr. Coronel del regimiento infanteria de Galicia n.º 19, D. Francisco de Quiñones.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Palma en 2 dias laud esp La Sangre, de 22 ts., pat. Pedro Porcell, con 5 trip., 1 pas. y yeso.

De Tortosa en 3 dias laud esp. Cármen, de 19 ts., pat. Francisco Beti, con 5 trip. y aceite.

AVISOS OFICIALES.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia y Hacienda del partido de Mahon.

En virtud del presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Segundo Aré y Aré, carabinero que fué del Destacamento de esta Isla, para que dentro el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaracion indagatoria y responder á los cargos que contra el resultan en la causa que se le sigue en el mismo sobre falso testimonio y otros escesos, en la que se le oirá en justicia, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiendose los autos y diligencias con los estrados del Juzgado, y parándole el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo mandado en auto de este dia. Dado en Mahon á ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. —Ramon Salinas y Góngora. —Por su mandado. —Francisco Andreu y Pons, Esn.º

D. Francisco Barbarin Comisario de Guerra de primera clase y de

Fortificación de esta Plaza.

HAGO SABER: Que no habiendo podido remate la subasta celebrada ayer para la enagenación de 7 mulos (que componen el primer lote) pertenecientes al Material de fortificación se convoca por el presente á una segunda licitación, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II, bajo la presidencia del Sr. Coronel Comandante de la misma, á las doce del día 18 del corriente, con arreglo al pliego de condiciones y precios límites, que se encuentran de manifiesto en dicha oficina; debiendo los que hagan proposiciones sujetarlas al modelo de ellas que al pie de este anuncio figura.— Mahon 8 de Enero de 1865.—Francisco Barbarin.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de enterado de las condiciones y precio límite, bajo que se saca en venta 7 mulos que componen el primer lote, pertenecientes al material de Ingenieros de esta plaza, ofrece tantos reales vellon por ellos, y como garantía de esta proposición es adjunta carta de pago del depósito marcado.
(Fecha y firma del proponente.)

D. Francisco Barbarin Comisario de Guerra de primera clase y de fortificación de esta Plaza.

HAGO SABER: Que debiendo procederse á la enagenación de 8 mulos (que componen el cuarto lote) de los existentes para servicio de las obras de la fortaleza de Isabel II, se convoca por el presente á una pública y formal subasta, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II bajo la presidencia del Sr. Coronel Comandante de la misma, á las doce del día 14 del actual; con arreglo al pliego de condiciones y precios límites, que se encuentran de manifiesto en dicha oficina; debiendo los que deseen interesarse en esta licitación, sujetar sus proposiciones al modelo que al pie de este anuncio figura.— Mahon 3 de Enero de 1865.—Francisco Barbarin.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de enterado de las condiciones y precio límite, bajo que se saca en venta 8 mulos que componen el cuarto lote,

pertenecientes al material de Ingenieros de esta plaza, ofrece tantos reales vellon por ellos, y como garantía de esta proposición es adjunta carta de pago del depósito marcado.
(Fecha y firma del proponente.)

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 18 de Enero de 1865.

Constará de 45.000 billetes al precio de 100 rs., distribuyéndose 168.750 pesos en 2.250 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
4 de	20.000
4 de	40.000
4 de	5.000
8 de 1.000	8.000
40 de 500	5.000
62 de 200	12.000
2167 de 50	108.350
2250	168.750

Los Billetes están divididos en Décimos, que se expenden á 10 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 10 de Enero de 1865.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

Á LOS ENFERMOS DE PECHO.

La ciencia ha obtenido un brillante triunfo con la adquisición de un nuevo agente terapéutico; enfermedades de este órgano, tenidas por incurables, han cedido con asombro de los prácticos á la influencia de la pasta pectoral de ENULA CAMPANA. Las tisis incipientes, el asma, las toses rebeldes, las irritaciones de garganta y todas las demás enfermedades de pecho han desaparecido en breve tiempo á beneficio de este remedio verdaderamente portentoso.

Caja 6 rs. — Descuento notable al por mayor Botica de Escribá, Rambla frente al Liceo. BARCELONA.

LA TRINIDAD.

NUEVA FABRICA DE FOSFOROS DE CERILLA ESTABLECIDA EN BARCELONA.

Esta fábrica cuenta con todos los elementos para la fabricación en grande escala, y ofrece al público sus pro-

ductos, en la confianza que merecerán su aceptación por su buena calidad, gusto en las cajitas y baratura.

PRECIOS AL POR MAYOR.

Cajitas de n.º 4 para 2 cuartos, de trueno y suaves á un color á 19 reales gruesa.
Id. de n.º 5 para 2 cuartos de trueno y suaves á dos colores á 19 ½ id. id.
Id. de n.º 6 para 3 cuartos finas charoladas suaves á 32 id. id.
Cajoncitos de 500 luces de trueno y suaves á 12 rs. docena.

Además hay con goma de varias clases y de águila de relieve, de trueno y suaves.

Único despacho en Barcelona, casa Francisco March, cerería, calle del Hospital, número 39.

La casita baja y de un solar, situada en la calle de la Infanta número 125 está para vender.

Informarán en el número 7 de la calle de San Juan.

Se desea vender dos caballos de muy buenas cualidades para la silla. Informarán en la casa n.º 122 de la calle del Castillo.

En la calle de San Fernando número 2 hay un piano y varios muebles para vender.

Se darán las gracias y una gratificación á la persona que entregue en esta imprenta un brazalete de oro en forma de aro que se perdió el domingo.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. A. Victory, mañana Domingo á las ocho de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

Baile de máscara.

Lo habrá hoy en el Salon del Teatro dando principio á las 9 de la noche.

Precios de localidades.

Palcos de platea, 8 rs. vn. — Id. de 1.ª fila, 10.—Id. de 2.ª id. 8.—Id. de 3.ª id. 6. Entrada general 3 rs. para cada hombre.—1 ½ para los muchachos.—Gratis para las mujeres.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.